

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

$\overline{\mathbf{A}}$	URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
92
FECHA
09/03/2017
ROL S.I.I
6021-24
-OBRA NUEVA-

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. No 125 de fecha 05/01/2017 D) El Certificado de Informaciones Previas Nº JS-2175 de fecha 25-11-2016 E) El anteproyecto de Edificación Nº de fecha F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta integramente al Anteproyecto de Edificación aprobado. G) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural Nº I) Otros (especificar): **RESUELVO:** -OBRA NUEVA-1.- Otorgar permiso para construir con una superficie edificada de 50,85 m2 **HABITACIONAL** pisos de altura c/u, destinados a para el predio ubicado en calle /avenida /camino **2 PONIENTE** Lote No Sector JOHN KENNEDY 29 71 Manzana Zona **H3** del Plan Regulador Comunal aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso. 2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba **SE ACOGE A**
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
MARILEO HUAIQUIPAN GABRIELA				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.		
MORALES MALVERDE JOSÉ MIGUEL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA		
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.		
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.		
DELGADO DAROCH JAIME ANDRES				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.		
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.		
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA		
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.			

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

0.1	0.1- DEGTING(G) GOMI ELMENTADO(G)								
$\overline{\mathbf{A}}$	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR						
		CLASE Art. 2.1.33 OGUC		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC				
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.								
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:							
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:							

6.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	132,00 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	51,39		51,39
TOTAL	51,39		51,39

6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS																						
PERMITIDO			PROYECTA	DO				PERMITIDO			PRO	YECTADO										
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		3,5	0,32		COEFICIEN OCUPACIÓ				0,8			0,32										
COEFICIENTE DE OCUPACIÓ PISOS SUPERIORES	NC				DENSIDAD																	
ALTURA MAXIMA EN METRO	os	16m+piso ret,	3,9m		ADOSAMIENTO SI		ADOSAMIENTO		ADOSAMIENTO		ADOSAMIENTO		DSAMIENTO SI		OSAMIENTO		SI		SI			18%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			1																	
DISPOSICIONES ESPECIALE	S A LAS QUE	SE ACOGE EL PROYEC	то																			
✓ D.F.L. N° 2 de 1959																						
AUTORIZACIONES ESPECIAI	LES L.G.U.C.								*													
Art. 121 Art. 122 Art. 123 Art. 124 Art. 55 Otro -)																	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO						Todo	·		Parte	V	No											
CUENTA CON ANTEPROYEC	Si		☑ No		Res. Nº		-	FECHA														

6.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS		
OTROS (ESPECIFICAR):				

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL		CANT.	SUPER	F.	DESTINO		CLASIFIC.		M2	VALOR
1		1	50,85	ŀ	IABITACIONA	L	E4	50	0,85	4.487.258
TOTALES 50,85										4.487.258
PRESUPUESTO										4.487.258
SUBTOTAL DERECHOS MU	INICIPALES								%	67.309
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (-)									0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES %									67.309	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE (-)										0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO BOLETA (-)										0
TOTAL A PAGAR									67.309	
GIRO INGRESO MUNICIPAL Nº 5544282 FECHA										06/03/2017
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECH	A					

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

AS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION	,
Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:	50,85 M ²
El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17	le Obras Municipales para la
En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los artículos 5.8.3 de la Ordenanza General d	de Urbanismo y Construcción
El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas est Urbanismo y Construcciones, su OGUC y los respectivos instrumentos de planificación territorial	tablecidas por la Ley General de
Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras)	
De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso al definitiva parcial o total	guno antes de su recepción
La edificacion existente en el predio fue demolida.	
	Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en: El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17 En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los artículos 5.8.3 de la Ordenanza General de Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas est Urbanismo y Construcciones, su OGUC y los respectivos instrumentos de planificación territorial Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras) De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso al definitiva parcial o total

RESB / PLG / Ihcc

RICARDO SCHNEIDER B.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)